

**M A N C O M U N I D A D E S****COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN**

Por la presente se pone en conocimiento de los propietarios de la zona regable del canal de Almazán, que en la JUNTA GENERAL de esta Comunidad celebrada el día 2 de diciembre de 2025, se acordó por unanimidad, en base al cap. 1 art. 7 de las Ordenanzas de esta Comunidad referente al sufragio de los gastos de la Comunidad, establecer que el pago de la cuota de la Comunidad correspondiente al año 2026, en periodo voluntario, comenzará 1 de enero de 2026 y finalizará el día 28 de febrero de 2026.

Almazán, 12 de diciembre de 2025. – El Presidente, Sergio Muñoz Antón

2842

BOPSO-142-17122025